



DECRETO ALCALDICIO

NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública e El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Víctor Martínez González-Constructor Civil-DOM, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 16.04.2025 que autoriza reemplazo del Profesional Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil,-SECPLA de la comisión evaluadora, por estar haciendo uso de su feriado legal, será reemplazado por el profesional Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor-SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 29.04.2025, que autoriza Licitación Pública **3656-69-LE25**. Adjudica obra denominada **"REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., RUT 78.043.735-9**, por un monto de **\$ 29.755.292 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 40 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.



El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 22.05.2025, que aprueba Contrato 13.05.2025, correspondiente a la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, Representante Legal **Doña Paola Valentina Figueroa Peña, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 29.755.292 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **40 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 22.05.2025, que aprueba **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 28.05.2025, correspondiente la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por un plazo de ejecución de **40 días corridos**, a partir 29.05.2025 hasta el 07.07.25.

El Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 30.06.2025, que aprueba **Anexo de Contrato** de fecha 9 de junio de 2025 para la ejecución de la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por una valor de **\$7.599.112.- IVA incluido** y un aumento de plazo de **10 días corridos**, a partir del 08.07.25 hasta el 17.07.25.

El Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 30.07.2025, que aprueba Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, la que estará integrada por las siguientes personas: Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil- SECPLA y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 14.07.2025, que modifica integrante de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, reemplazando a la Srta. Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras por el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto- Secpa.

El Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 28.07.2025, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 24.07.2025 de la Obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25**, ejecutada por la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, representada legalmente Doña Paola Valentona Figueroa Peña, Rut [REDACTED], siendo recibida en forma provisoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales del proyecto.

El Memo N° 232 de fecha 16.02.2026, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización a través de la Dictación del Decreto Alcaldicio nombrar a la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, de la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-69-LE25** la cual estará integrada por las siguientes personas: Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto-Secpla, Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil- SECPLA y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.



DJMS



DECRETO :

NÓMBRASE Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada **“REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA”, ID 3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, la que estará integrada por las siguientes personas: Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto-Secpla, Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil- SECPLA y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



DJMS

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
Secretario Municipal(s)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nSdkdstH1kWbLfA>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



lunes 16 febrero de 2026



ANT. Obra "Reparación Baches Calzada calle Mario Ortega, Los Lirios, comuna de Requinoa"

MAT. : Lo que indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
SECPLA

Mediante el presente, junto con saludar y en relación a la Obra "Reparación Baches Calzada Calle Mario Ortega, Los Lirios, comuna de Requinoa", ID 3656-69-LE25, a cargo de la empresa Constructora Proasfaltos SPA, Rut 78.043.735-9, tengo a bien solicitar a usted autorizar el nombramiento de la Comisión de Recepción Definitiva, la cual estará integrada por las siguientes personas: Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto-Secpla, Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-SECPLA y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-SECPLA, o quienes los subroguen

Lo antes expuesto para su conocimiento y dictación de Decreto Alcaldicio correspondiente

Saluda atentamente a Ud.



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/i0PTMtfGmqbelT7>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

